

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
TRASLADO ELECTRONICO No. 007

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION
68081-31-05-001-2016-00547-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	JGA INGENIERIA SAS	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el dos (02) de septiembre al seis (06) de septiembre del año en curso, a las cuatro treinta de la tarde (4:30 p.m.).

KAREM PIÑA
SECRETARIA

Firmado Por:
Karem Piña
Secretario
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d9b6736c474babcf60bb6f6f15cba545d388db3a0f72df448d452a2daaf449**

Documento generado en 31/08/2022 12:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>